



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Armenia Q., fecha corresponde a la firma electrónica

Se avoca el conocimiento de las presentes diligencias de Ejecución de Sentencia Eclesiástica, respecto de los cónyuges **Maricela Vásquez Franco** y **Miguel Antonio Moscarella**, remitidas por el Tribunal Eclesiástico de la Diócesis de Armenia conforme lo previsto en el artículo 147 del Código Civil.

Se requiere a los cónyuges para que informen al despacho si procrearon hijos; en caso positivo, indicar si existen menores de edad, acompañando el o los respectivos registros civiles de nacimiento y se pronuncien sobre las obligaciones frente a los mismos y alleguen las evidencias o pruebas correspondientes, así mismo conforme se evidencia en el registro civil de matrimonio desde ya téngase en cuenta que realizaron el proceso de cesación de efectos civiles de matrimonio católico y la correspondiente liquidación.

Se dispone que la Notaría Única de Quimbaya remita copia auténtica del Indicativo Serial 7482123, contentivo de la inscripción del matrimonio aludido.

La información deberá ser allegada en el término de cinco (5) días.

A los cónyuges remítaseles comunicación física a la dirección indicada por la autoridad eclesiástica o vía WhatsApp atendiendo la información de número de contacto previa verificación de ser la persona interviniente.

NOTIFÍQUESE

OMAR FERNANDO GUEVARA LONDOÑO

Juez

Firmado Por:
Omar Fernando Guevara Londono
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **03c7f166e65c741c07dcb3f9fc5ee553f6d27dfb347e97e39266baf1a4d3ee89**

Documento generado en 04/10/2023 10:01:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>